



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 310.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, **18** de marzo de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPB/DAII/N° 77/19, de fecha 18 de marzo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 20 de marzo del año en curso, con el fin de asistir al Ministro de Relaciones Exteriores en la Reunión Bilateral que mantendrá con el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, ocasión en la que serán revisados los avances de la agenda bilateral que se desarrolla en el marco de la Comisión Mixta encargada de abordar asuntos vinculados a la aplicación del Tratado de Negociación de 1967, y otros asuntos fluviales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 20 de marzo del año en curso, con el fin de asistir al Canciller Nacional en la Reunión Bilateral que mantendrá con el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, ocasión en la que serán revisados los avances de la agenda bilateral que se desarrolla en el marco de la Comisión Mixta encargada de abordar asuntos vinculados a la aplicación del Tratado de Negociación de 1967, y otros asuntos fluviales:
- Consejero **Manuel Ruiz Díaz**, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial; y
 - Señor **Sergio Riquelme**, Jefe del Departamento de Tratados MERCOSUR, de la Dirección de Tratados.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro